

leois.

GOVERN-
INO DE MIL
VATRO.

Or Co
Prez Nro. v. pu. y
de esta Villa y Parroco
cion de S. M. g. D. N. g.
n. Expedida con fha
avado de ochovientos
monio Melgareu ve
nival de esta dha
na d. N. Juan Josef
xelan Cuencas de un
Puebytero de esta
o por dho. venozen,

ientos y tres. Librame
menda al Eclesiastico
para que viend
ro d. N. Juan Josef
brica, vinda lan cuen
ndo dha mayordomia,
que lo han hecho v
e dia. Esta rubricado
o, ai una Carta dxi.

autorizada de J. N. Santiago Armonio de Sanjuso Cur
de Camara de el mismo Sr. Conuepo cuyo thenor dice au-
De Orden de el Conuepo Remito a V. la adjunta Provision
original, librada en vein de Mayo de el presente año
a pedimento de d. N. Antonio Melgareu vegua Pres. pex
petuo de esta Villa de Camaraca, sobre que el Puebytero
d. N. Juan Josef Aruan mayordomo que ha sido de la fabri
ca de la Iglesia Parroquial, vinda lan Cuencas del tiempo
que ha servido dha mayordomia, para que en confor
midad de lo mandado en auto de 28 de Junio proximo

